AÑO 1984.—NUMERO 32 MIERCOLES, 14 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

783

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de marzo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de marzo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

697

SESION ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACION DE 20 DE FEBRERO DE 1984

Extracto de acuerdos

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y con asistencia de los Diputados componentes de la misma, excepto dos de ellos, Secretario e Interventor, se celebró dicha sesión con adopción de los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de 20 de diciembre de 1983 y 20 de enero de 1984, respectivamente.

2.—Enterado de Decretos de la Presidencia número 1 al 61, ambos inclusive, del mes de enero pasado.

3.—Conocimiento de Decretos refundidos globales sobre abono de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales.

4.—Designación como Vocales Gestores del Ayuntamiento de Navas de Riofrío a don Javier García Loygorri García, don Angel del Castillo Sánchez, don Rafael Torres del Alamo, don Segundo Lucas Alonso García y don Enrique Cardona Martín, y que se proceda a la constitución de la Comisión Gestora y a la elección de su Presidente.

5.—Nombramiento, por mayoría, de don Miguel Velasco Alvaro, Periodista y Profesor de Enseñanza General Básica, como funcionario de empleo, para que desempeñe tareas informativas en la Secretaría Particular de la Presidencia.

6.—Enterado de Decreto de 11 de enero de 1984 por el que se modifica la composición de las Comisiones provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y designación del Arquitecto provincial don Miguel Angel García Gil como representante de la Diputación en la Ponencia técnica de la Comisión.

7.—Aprobación de modificaciones en el proyecto de abastecimiento de agua a Quitapesares (canalización de la cacera de Navalcaz, segunda etapa), por sustitución del canal de hormigón por otro de chapa galvanizada prefabricada, con una economía de pesetas 1.405, con aprobación del precio contradictorio de 5.550 pesetas m. l. y adjudicación a la empresa VOLCONSA; modificando en tal sentido el acuerdo plenario anterior de 21 de marzo de 1983.

8.—Previa deliberación, facultar a la Presidencia para entablar negociaciones con el Ayuntamiento de Segovia en orden a la celebración de un Convenio de Colaboración sobre bacheo sistemático de las calles de la capital de la provincia.

9.—Ratificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 del corriente, facultando a la Presidencia para iniciar negociaciones con el ICONA en orden a la formalización de un Convenio para ejecución conjunta de las obras de ensanche de afirmado asfáltico del camino de Zarzuela del Pinar a la N-601, con un presupuesto de 33.235.428 pesetas.

10.—Previa deliberación, y por mayoría, aprobar, provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 2/80, correspondiente al Plan Especial de obras y abastecimiento de agua y saneamiento a través del Consorcio, con un superávit de 754.568 pesetas.

11.—Igualmente, aprobación provisional, por mayoría, de la Cuenta General del Presupuesto Especial de Cooperación provincial para obras y servicios municipales correspondiente al bienio 1974-75, con un superávit de 1.066.275 pesetas.

12.—Asimismo, aprobación provisional, por mayoría, de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 2/76, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976-1977, con un superávit de 6.153.748 pesetas.
13.—Aprobación provisional, por mayoría, de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 1/78, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, con un superávit de 2.582.080 pesetas.
14.—Aprobación provisional, por mayoría, de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 2/79, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, con un superávit de 838.667 pesetas.
15.—Aprobación provisional, por mayoría, de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 1/80, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, con un superávit de 3.229.786 pesetas.
16.—Anulación de créditos procedentes de la liquidación de los Presupuestos Ordinario y del Consorcio para la Mejora Ganadera de 1982.
17.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de la Diputación de 1983, con un superávit de 17.343.994 pesetas.
18.—Aprobar la liquidación del presupuesto general de inversiones de 1983, previas las incorporaciones de remanentes, con un superávit de 11.960.318 pesetas.
19.—Aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario para el Consorcio de la Mejora Ganadera en 1983, con un superávit de 5.503.813 pesetas.
20.—Modificaciones al proyecto de construcción de la Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción (1.ª fase), con un aumento de obra de 171.963 pesetas, adjudicando directamente la misma, como ampliación contractual, a don Andrés Rojo Perucha.
21.—Adjudicación del concurso público para suministro de un camión de 20 toneladas a HISPAVINSA, por el precio de 6.500.000 pesetas.
22.—Ruegos y preguntas: No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que dicha acta se halla expuesta en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Segovia, 24 de febrero de 1984.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

767

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares Psiquiátricos Femeninos, una mediante oposición libre y otra restringida, con destino al Hospital de Nuestra Señora de la Fuencisla

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación ha resuelto aprobar, por Decreto, la lista provisional de aspirantes "admitidos y excluidos" a la oposición referida, cuya convocatoria apareció publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 7, correspondiente al día 16 de enero de 1984.

Admitidas (turno libre)

1.—Barrio Sanz, Rosario del.
2.—Burgueño García, María Sagrario.
3.—Casado Martín, Rosa María.
4.—Delgado Matesanz, Yolanda.
5.—Frutos Casado, Josefa de.
6.—Frutos Otones, María Cruz de.
7.—García Fuentetaja, María Teresa.
8.—García Manso, Carmen.
9.—García María, Julia.
10.—Gómez Cuéllar, María Cruz.
11.—Gómez Gómez, María Fuencisla.
12.—Gómez del Pozo, María Jesús.
13.—Gómez Santalea, Gema.
14.—Herranz de Pedro, María Teresa.
15.—Herrero Rincón, María Carmen.
16.—Luengo Monjas, María Carmen.
17.—Martín García, María Mercedes.
18.—Medialdea Martín, María Luisa.
19.—Mendoza López, Alicia.
20.—Pablos Olalla, María Elena de.
21.—Moreno Verdugo, Pilar.
22.—Pescador Pérez, María Carmen.
23.—Pinillos Rodríguez, María Fuencisla.
24.—Pinter Bautista, Elisabeth.
25.—Rincón Herranz, María Luisa.
26.—Robledo Martín, María Elena.
27.—Romero Merino, Carmen.
28.—Sánchez Polo, Sabina.
29.—Vírseda Valle, María Julia.

Excluidas

Ninguna.

Al turno restringido, no se presentó ninguna aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que, una vez finalizado dicho plazo sin harberse formulado reclamación alguna contra esta lista provisional, quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada base quinta de las de la convocatoria respectiva y a tenor de lo determinado en el artículo 5.° del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 1 de marzo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

777

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Adoptado acuerdo por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 27 de enero de 1984, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación de Estudio de Detalle que a continuación se indica:

"APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-5-A DEL POLIGONO "NUEVA SEGOVIA".—Dada cuenta del acuerdo ordinario de 27 de enero de 1983 aprobando provisionalmente la modificación de Estudio de Detalle de la Manzana M-5-A del Polígono "Nueva Segovia", según proyecto presentado por el Arquitecto don Miguel Angel García Gil, y resultando que con fecha 9 de febrero del mismo año la Cooperativa de Viviendas Santa Marta, copropietaria de la Manzana M-5-A del mismo Polígono, presta su conformidad a las modificaciones del expresado Estudio de Detalle aprobado inicialmente, y resultando que practicada la información pública en virtud de edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 23, de febrero de 1983, no ha habido reclamación alguna; visto lo dispuesto en el artículo 140, párrafo 5.°, del Reglamento de Saneamiento de 23 de junio de 1978, la Corporación, por unanimidad

y en votación ordinaria, acuerda aprobar definitivamente la modificación del aludido Estudio de Detalle de la Manzana M-5-A del Polígono "Nueva Segovia", comunicando dicho acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo en la forma establecida reglamentariamente."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación.

Segovia, 1 de marzo de 1984.—El Alcalde (firma ilegible).

616

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa Julián Palomar del Cura, con domicilio en Segovia, Plaza 4 de Agosto, número 3, que con fecha 4-3-84 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-260/84, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, en el período 1-10-81 a 31-12-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 4 de febrero de 1984. — El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

705

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica de lína alta tensión y centro de transformación (CL-371).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 17,3 metros de longitud tendrá su origen en la línea general de Torrecaballeros, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades de la carretera San Ildefonso-Peñafiel, zona denominada "El Molino", en término municipal de Torrecaballeros.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

542

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Maderas Migueláñez, S. A., con domicilio en Carbonero el Mayor.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tabanera la Luenga, carretera Madrid-León, kilómetro 110.

Finalidad de la instalación: Ampliación fábrica desenrollo de madera.

Características principales: Ampliación del centro de transformación existente y sustitución del transformador de 100 kVA. por otro de 500 kVA., relación 15.000/380-220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.710.073 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

768

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 15 de febrero de 1984 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con indicación de la resolución recaída.

1.° Expedientes para autorización de construcción de viviendas familiares, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados los siguientes:

Don César Gutiérrez Senovilla. Carretera de Bahabón. Cuéllar.

Don Rafael Pinillos Grande. Al sitio de "Las Praderas". Torrecaballeros.

Los presentes expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración.

2.° Expediente de autorización de construcción de matadero de aves, con sala de despiece aneja, en el kilómetro 76 de la carretera de Riaza a Toro, del término municipal de Cuéllar (Segovia), promovido por don Evaristo Soto Cela, en representación de la S. A. T. MAFRICUELLAR. Fue aprobado definitivamente, según el procedimiento del artícuuo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo. El presente expediente fue aprobado a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración para la presente construcción.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 29 de febrero de 1984.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

78

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTOS

Don Antonio Morales García, Juez de Primera Instancia accidental de esta Villa y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 136/83, promovidos por BANCO HISPANO AMERICANO, S. A., representado por el Procurador don Juan Manuel Garrote Yunta contra don CELSO HERGUEDAS VELA, vecino de Cogeces del Monte (Valladolid), hoy día en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, las fincas que se describirán.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día VEINTICINCO del mes de ABRIL y hora de las ONCE, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valoradas y que figuran al final de la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de aquéllas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a fin de que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con él el rematante.

Bienes objeto de subasta

1.—Tierra en el término municipal de Cogeces del Monte, al pago de Barco de la Traición, de cabida 23 áreas. Polígono 47, parcela 44. Tomo 1.064, libro 69, finca número 8.043, inscripción 3.ª Valorada en 80.500 pesetas.

2.—Paraje Camino de Bahabón, polígono 17, parcela 294. Inscrita en el tomo 1.064, libro 69, folio 20, finca número 8.044, inscripción 3.ª Superficie 1-67-80 hectáreas. Valorada en 755.100 pesetas.

3.—Paraje del Piojal, polígono 23, parcela 109. Inscrita en el tomo 1.064, libro 69, folio 21, finca número 8.045, inscripción 3.ª Superficie 0-62-40 hectáreas. Valorada en 249.600 pesetas.

4.—Paraje de Valdemarina, polígono 37, parcela 199. Inscrita en el tomo 1.064, libro 69, folio 27, finca número 8.051, inscripción 3.ª Superficie 0-44-40 hectáreas. Valorada en 155.400 pesetas.

5.—Paraje La Grama. Inscrita en el tomo 1.064, libro 69, folio 30, parcela número 8.054, inscripción 3.ª Superficie 0-85-57 hectáreas. Valorada en 342.280 pesetas.

6.—Paraje Cañada de Peñafiel. Inscrita en el tomo 1.064, libro 69, folio 32, finca número 8.056, inscripción 3.ª Superficie 0-35-00 hectáreas. Valorada en 112.000 pesetas.

7.—Paraje La Casilla. Inscrita en el tomo 1.064, libro 69, folio 33, finca número 8.057, inscripción 3.ª Superficie 0-35-00 hectáreas. Valorada en 112.000 pesetas.

8.—Paraje La Casilla. Inscrita en el tomo 1.064, libro 69, folio 34, finca número 8.058, inscripción 3.ª Superficie 0-36-00 hectáreas. Valorada en 115.200 pesetas.

9.—Paraje de Valdemarina. Inscrita en el tomo 1.064, libro 69, folio 34, finca número 8.059, inscripción 3.ª Superficie 0-35-00 hectáreas. Valorada en 112.000 pesetas.

10.—Paraje La Solana o El Fomiel. Inscrita en el tomo 1.064, libro 69, folio 70, finca número 8.085, inscripción 3.ª Superficie 5-12-00 hectáreas. Valorada en 4.096.000 pesetas.

Dado en Cuéllar, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Antonio Morales García.—El Secretario (ilegible).

762

Don Antonio Morales García, Juez de Primera Instancia accidental de la Villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de DON LEONIDES MUÑOZ MARTIN, que nació en Adrados el día 15 de junio de 1934, hijo de Ramón y de Ignacia.

Falleció en Adrados el día 17 de octubre de 1983, en estado de soltero, sin descendientes y habiéndole premuerto sus ascendientes, y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

Solicitan su herencia sus hermanos, de doble vínculo, MARCELINO, MARIA DEL ROSARIO y ANTONIO MUÑOZ MARTIN.

Y sus sobrinos MARIA-MONSERRAT MUÑOZ BENITO y ERNESTO MUÑOZ BENITO, estos hijos del premuerto hermano del causante, llamado Jonás Muñoz Martín, y sus sobrinos TOMAS y MARCELINA MARTIN MUÑOZ, estos hijos de la premuerta hermana del causante, llamada María Socorro Muñoz Martín.

Por medio del presente se hace saber a todas aquellas personas que tengan o puedan tener algún interés sobre la herencia que se solicita a fin de que, en el plazo de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga o a oponerse al expediente.

Dado en Cuéllar, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Antonio Morales García. El Secretario (ilegible).

789

Don Antonio Morales García, Juez de Primera Instancia accidental de esta Villa y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan de Lucas Martín, representado por el Procurador don Juan Manuel Garrote Yunta, contra DON ALFONSO AREVALO PAJARES, vecino de Vivar de Fuentidueña, hoy día en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días y precio de la tasación, los bienes que se describirán.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día VEINTISIETE DE ABRIL y hora de las DOCE, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que obra al pie de los mismos, que se relacionarán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1.—Camión marca Barreiros, matrícula SG-6536-A, con basculante. Valorado en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000 pesetas).

2.—Turismo marca Seat 180-132, matrícula VA-4745. Valorado en CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 pesetas).

Dado en Cuéllar, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Antonio Morales García.—El Secretario (ilegible).

787

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta Villa, en resolución de fecha 14 de febrero actual, dictada en el juicio sobre declaración formal de quiebra necesaria, promovido por el Procurador don Juan Manuel Garrote Yunta, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "ALEJANDRO HERNANZ, S. A.", con domicilio en Cuéllar; habiéndose declarado el estado de quiebra de don Paulino Herguedas Vela, mayor de edad, casado, con actividad comercial y vecino de Cogeces del Monte (Valladolid); por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Juan Francisco Martín Cuesta, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Fresneda de Cuéllar, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones. Asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado lo manifiesten por notas, que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Isidoro Vicente Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuéllar, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Cuéllar, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Antonio Morales García.—El Secretario (ilegible).

795

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

Cédula de citación con ofrecimiento de acciones

Por medio de la presente y a virtud de lo acordado, se cita al acusado STEPHEN F. HOLLAMD, de 28 años de edad, súbdito inglés, con domicilio desconocido en España, hijo de DONALD HOLLAMD y de BOURNERNE, que conducía el vehículo MIJ-674-W, que colisionó con el también vehículo SS-46477-C que conducía JUAN RAMON URISABEL GRANDE, para que el día VEINTIUNO del actual mes de MARZO y hora de las DOCE DE SU MAÑANA, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito con el fin de celebrar JUICIO VERBAL DE FALTAS número 199/83, seguido contra el referido STEPHEN, con ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimientos legales.

Sepúlveda, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

746

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, proposiciones para tomar parte en el concurso para la contratación de una orquesta, bando o conjunto musical, que actuará en esta localidad los días y con el programa siguiente:

Fiesta del Sagrado Corazón

Días 2, 3 y 4 de junio, dianas y pasacalles y actuación desde las veinte horas hasta las veintitrés y desde las cero horas y treinta minutos hasta las tres de la madrugada.

Día 3 de junio, procesión.

Semana Cultural

Días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto, actuación desde las veintidós horas hasta las tres de la madrugada.

Fiestas de la Virgen del Rosario

Días 6, 7, 8 y 9 de octubre, dianas y pasacalles y actuación desde las veinte horas hasta las veintitrés y desde las cero horas y treinta minutos hasta las tres de la madrugada.

Día 7 de octubre, procesión.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al que termine la presentación de proposiciones.

El precio del contrato será el fijado por los concursantes en su oferta.

Para tomar parte en el concurso los concursantes constituirán una fianza provisional de 5.000 pesetas.

La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 del importe en que resulte adjudicado el concurso.

Los gastos e impuestos correrán a cargo del adjudicatario.

Para la adjudicación del concurso se tendrá en cuenta, además de la oferta económica, las referencias profesionales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo señalado y deberán formalizarse con sujeción al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., provincia de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical, banda de música u orquesta para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación de ..., denominado ..., en la cantidad de ..., con sujeción a las condiciones estipuladas en el mencionado pliego, proponiendo para una mejor realización del contrato las siguientes sugerencias: ...

Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)

Prádena, a 1 de marzo de 1984.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

748

Ayuntamiento de Escalona del Prado

Concurso contratación servicio de basuras

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Escalona del Prado el día 28 de febrero de 1984 se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, los mismos quedan expuestos al público por el plazo de ocho (8) días al objeto de oír reclamaciones o sugerencias y en cumplimiento de los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119.1 del texto articulado aprobado por Real Decreto 3046/1977.

Simultáneamente y haciendo uso del artículo 119.2 del citado texto articulado, se hace público que durante el plazo de veinte (20) días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, se admitirán proposiciones para optar al concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

La duración del contrato será de un año.
Fianza provisional: 5.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de adjudicación.

No existe tipo de licitación, pero se estima como precio máximo 250.000 pesetas; sin embargo, se admitirán proposiciones con precio superior.

Modelo: Todo aquel que contenga los elementos esenciales, y declaracón jurada de no encontrarse incurso en las causas que se indican en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se presentará en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en sobre cerrado, en el que constarán aquellos datos que estime oportuno el licitador y a que hace referencia el artículo 40 de la norma citada.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar el primer lunes, miércoles o viernes siguiente al término del plazo de presentación de las mismas, a las doce horas, y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalona del Prado, 2 de marzo de 1984.—El Alcalde, Angel Sanz Gimeno.

724

Ayuntamiento de Valtiendas

EDICTO

A las trece horas del noveno día siguiente en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 300 chopos.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día de la celebración de la subasta.

Valtiendas, 29 de febrero de 1984.—El Alcalde, Antonino Iglesias.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

763

Ayuntamiento de Navalmanzano

EDICTO

Por doña Adelina Gómez Senín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR en edificio de tres plantas que se construya, planta baja, 1.ª y 2.ª diáfanas, en la calle del Caño, número 60, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Navalmanzano, a 1 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

750

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Solicitada por don Juan García Escorial, en nombre y representación de "Maderas García Segovia, S. A.", la devolución de fianza definitiva como adjudicatario del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, denominado "Sierra o Data"; se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar en la Secretaría municipal, quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, las reclamaciones pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 1 de marzo de 1984.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

744

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1984, a virtud de expediente que se instruye para enajenación, en pública subasta, de ocho pequeñas fincas rústicas pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, se abre información pública, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal durante el mencionado plazo.

Nieva, a 2 de marzo de 1984.—El Alcalde, Manuel Sanz Sanz.

765

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza constituida para responder de los aprovechamientos del prado de "La Rinconada", durante el año 1983, por don Juan Francisco Martín Peña, y cuyo importe asciende a treinta y cuatro mil quinientas sesenta (34.560) pesetas.

En cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se podrán presentar reclamaciones ante esta Entidad Local Menor.

Carbonero de Ahusín, 3 de marzo de 1984.—El Alcalde, Sotero Centeno.

699

Ayuntamiento de Aldeasoña

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Silviano Rojo de Dios, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de una construcción de nave para ganado ovino en finca de su propiedad, ubicada en este término municipal y al sitio conocido por el "Camino del Molino", y de una cabida de 500 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de la legislación vigente sobre actividades molestas, peligrosas, insalubres y nocivas, se hace público para que en plazo de diez días, a contar de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Aldeasoña, a 1 de marzo de 1984.—El Alcalde, José Antonio Hernando Rojo.

700

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Eloy Lázaro Moreno, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de una construcción de nave para ganado ovino en finca de su propiedad, ubicada en este término municipal y al sitio conocido por el "Camino del Molino", y de una cabida de 500 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de la legislación vigente sobre actividades molestas, peligrosas, insalubres y nocivas, se hace público para que en plazo de diez días, a contar de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Aldeasoña, a 1 de marzo de 1984.—El Alcalde, José Antonio Hernando Rojo.

709

CABEZUELA

ANUNCIO

Modificación de tarifas por suministro de agua

Ha quedado definitivamente aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de diciembre de 1983, la modificación de tarifas por prestación de servicio de suministro de agua a domicilio; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, siendo su extracto el siguiente:

Fundamento legal: Artículo 19, número 21, del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Obligación de contribuir: Desde el comienzo de la prestación del servicio.

Sujeto pasivo: Propietarios o usufructuarios de los inmuebles beneficiarios del servicio.

Tarifas:

Cuota de uso: 500 pesetas anualidad.

Por consumo: 30 pesetas metro cúbico.

Derechos por acometida: 1.000 pesetas.

Administración y cobranza: Se realizará por recibo, previa formación de un padrón anual.

Vigencia: A partir del ejercicio de 1984.

Cabezuela, 28 de febrero de 1984.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

815

B R I E V A

Rectificación anuncio presupuesto de inversiones

(B. O. de la provincia núm. 23, de 22 de febrero de 1984)

Queda como sigue: En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de febrero de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
5	Ingresos patrimoniales	651.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	25.000
9	Variación de pasivos financieros ...	2.225.000
	Total ingresos	2.901.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.901.000
	Total gastos	2.901.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brieva a 9 de marzo de 1984.—El Alcalde, Fernando María Gruber Gamechogoicochea.

689

ESCALONA DEL PRADO

Por el Pleno de esta Corporación de mi presidencia, en sesión de fecha 30 de enero, se acordó la aprobación definitiva del padrón municipal de beneficencia.

Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en la forma y plazo que se establece en los artículos 52 al 58 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Escalona del Prado, a 24 de febrero de 1984. — El Alcalde.

686

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

También se expone al público por el mismo plazo la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1983.

Aldealengua de Pedraza, 25 de febrero de 1984.—El Alcalde, Gregorio Arcones.

731

Ayuntamiento de Muñopedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñopedro hace saber que por doña María de las Nieves Núñez Rodríguez, mayor de edad y vecina de Monterrubio (Segovia), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho y venta de pescados frescos, mariscos y congelados en el casco urbano de esta localidad de Muñopedro, sito en la calle Real.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Muñopedro, a 28 de febrero de 1984.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

759

F U E N T E P E L A Y O

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de inversiones, en la forma acordada en sesión de 10 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 6: 352.785. Total: 352.785.

Aumentos.—Capítulo 6: 5.956.852. Total: 5.956.852.

Crédito definitivo. — Capítulo 6: 6.309.637. Total: 6.309.637.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 22 de febrero de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín.

760

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 10 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 5.215.648. Capítulo 2: 4.062.290. Capítulo 3: 429.303. Capítulo 4: 1.170.000. Capítulo 6: 10.000. Capítulo 7: 352.785. Capítulo 8: 40.000. Capítulo 9: 719.974. Total: 12.000.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 102.558. Capítulo 2: 988.919. Capítulo 4: 123.841. Total: 1.215.318.

Bajas.—Capítulo 1: 1.107.072. Capítulo 4: 60.420. Total: 1.167.492.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 4.211.134. Capítulo 2: 5.051.209. Capítulo 3: 429.303. Capítulo 4: 1.233.421. Capítulo 6: 10.000. Capítulo 7: 352.785. Capítulo 8: 40.000. Capítulo 9: 719.974. Total: 12.047.826.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 22 de febrero de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8